



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 MAR. 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.551/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la alumna Analía Arpes, mediante la cual solicita excepción para poder inscribirse en Manejo de Agua y Vivero y Forestación, ambas materias de cuarto año de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales;

Que motiva la presente solicitud el hecho de que aún debe rendir una equivalencia parcial de Física por el sistema ABC, la inhabilita para inscribirse en las asignaturas antes mencionada;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda autorizar la solicitud en cuanto a la asignatura Vivero y Forestación y solicitar detalles al Jefe de División respecto a la asignatura Manejo de Aguas;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

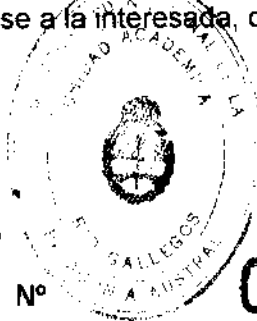
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

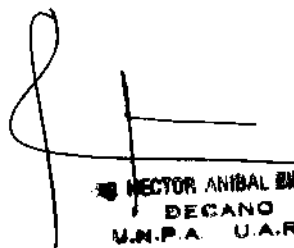
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en carácter de excepción, a la alumna Analía ARPES (DNI N° 18.285.407), a inscribirse en la asignatura Vivero y Forestación, correspondiente al cuarto año de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA
ACUERDO



N° 067


HECTOR ANIBAL BALLÓN
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.